

## Informe Comité de Auditoría y Cumplimiento 2018

En cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, “SFC”) en la Circular Básica Jurídica (6.1.2. del Capítulo IV del Título I Parte I), la Junta Directiva de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (en adelante “BBVA Colombia”, o la “Entidad” o el “Banco”) cuenta con el Comité de Auditoría (en adelante el “Comité”), creado como un órgano de estudio y apoyo que le asiste en el cumplimiento de su función de supervisión de la Arquitectura de Control de la Entidad, que aborda todo lo relacionado con ambiente de control, gestión de riesgos, sistema de control interno, comunicación y monitoreo.

La regulación del Comité de Auditoría se encuentra establecida en la Ley 964 de 2005, en la citada Circular de la SFC, en el Reglamento de la Junta Directiva artículo 13.1 y en el Reglamento Interno que regula, en concordancia con las mencionadas normas, su objeto, composición, funciones, reuniones y demás aspectos relacionados con su funcionamiento, documentos que se encuentran publicados en la página Web del Banco.

### 1. Composición

El Comité está conformado por tres Directores de la Junta Directiva, de los cuales dos tienen la calidad de independientes y es presidido por uno de ellos. Cada uno de los miembros del Comité cuenta con la experiencia y conocimiento suficiente para el cumplimiento de las funciones que corresponden al mismo.

Durante el ejercicio 2018 el Comité de Auditoría estuvo conformado de la siguiente manera:

Presidente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carlos Eduardo Caballero Arguez (independiente)</li></ul>
Vocales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ana María Ibáñez Londoño (independiente)</li><li>• Juan Eugenio Rogero González (patrimonial)</li></ul>

### 2. Funcionamiento

El Comité de Auditoría, conforme lo señalado en la Circular Básica Jurídica de la SFC y la Ley 964 de 2005 (Artículo 45 Parágrafo 4º) sesiona trimestralmente, y sus decisiones y actuaciones quedan consignadas en actas firmadas por el Presidente y el Secretario del Comité, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

Adicionalmente, el Comité cuenta con la presentación de informes por parte de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y el Oficial de Cumplimiento, así como también cuenta

con informes por parte de los miembros de la Alta Gerencia, cuando se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité, este puede acudir a servicios externos de asesoramiento en asuntos relevantes cuando considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos prestarse por expertos o técnicos del Banco.

### **3. Objeto**

El objeto del Comité de Auditoría, es brindar apoyo en la supervisión de los estados financieros, cumplimiento de los planes anuales de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y del Área de Cumplimiento, y la gestión que realiza la Junta Directiva del Banco respecto de la implementación y supervisión de la Arquitectura de Control.

Adicionalmente, es tarea del Comité asegurar que la Entidad esté cumpliendo las leyes y regulaciones pertinentes y que en los negocios se mantengan los controles efectivos frente a los conflictos de interés y el fraude.

A través del Comité de Auditoría se asegura que la Entidad suministre la información requerida, y que para el desarrollo de sus funciones la Revisoría Fiscal, la Auditoría Interna y el Oficial de Cumplimiento, cuenten con los medios adecuados tanto en lo que se refiere al personal, como a elementos materiales, herramientas tecnológicas, procedimientos y manuales de actuación.

Las funciones se encuentran detalladas en el numeral 4° del Reglamento Interno respectivo.

### **4. Funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI)**

A continuación se presenta el informe sobre el SCI que elabora el Comité de Auditoría de conformidad con el numeral 6.1.2.1, Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la SFC.

#### **4.1. Políticas generales establecidas para la implementación del SCI de la Entidad**

En el año 2018 se realizó el seguimiento al modelo de control interno corporativo, que tiene por objeto principal reforzar el campo de acción de la unidad de Control Interno y Riesgo Operacional País, de los especialistas de control y de las unidades de negocio de gerentes de control, para apoyar de cerca los procesos de identificación, seguimiento y mitigación de los riesgos.

Éste modelo se basa en los principios de autocontrol, autoregulación y autogestión, acompañado además, del Código de Conducta de BBVA aprobado por la Junta Directiva.

La aplicación del modelo se soporta en la gestión anticipatoria, lo cual permite la toma de decisiones de control y de negocio, al amparo de tres líneas de defensa en alineamiento con las mejores prácticas internacionales, así:



1. Áreas de negocio y soporte: responsables del control en su ámbito de competencia y de la ejecución de las medidas fijadas desde instancias superiores. Esta línea es reforzada con un equipo ad hoc que gestiona, coordina y supervisa la ejecución de las tareas de control.
2. Dirección de Riesgo Operacional y Control Interno País: provee una metodología y herramientas comunes para la gestión del Sistema de Control Interno. A nivel local lidera y coordina el SCI incorporado a la función de mitigación de Riesgo Operacional.
3. Auditoría Interna: realiza la revisión independiente del modelo, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control.

El modelo de control interno es coordinado, a nivel corporativo, desde la Unidad Corporativa de Riesgo Operacional y Control Interno, perteneciente a Global Risk Management y, a nivel local, a través de la Dirección de Riesgo Operacional y Control Interno País del área de Riesgos.

Por su parte, las áreas de negocio o de soporte cuentan con Gerentes de Control y/o Gestores de Control Interno y Riesgo Operacional que dependen funcionalmente de la Dirección de Riesgo Operacional y Control Interno País, y tienen a su cargo implementar el modelo en el día a día de todas las áreas de la organización. De esta forma, el Banco dispone de una visión cercana de los procesos, que promueve la identificación y priorización de los riesgos y las decisiones de mitigación.

#### 4.2. Proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI:

La evaluación de los riesgos y de la efectividad de sus controles se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Dirección tiene del negocio y del proceso operativo analizado, teniéndose en cuenta tanto criterios de materialidad cuantitativos, de probabilidad de ocurrencia e impacto económico, como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad, naturaleza de los riesgos o a la propia estructura del negocio o proceso.

El sistema de identificación y evaluación de riesgos del control interno de información financiera es dinámico, evoluciona en el tiempo de forma continua reflejando en cada

momento la realidad del negocio, las modificaciones en los procesos operativos, los riesgos que afectan a éstos y los controles que los mitigan. Todo ello se documenta en una herramienta de gestión corporativa desarrollada y gestionada por Riesgo Operacional (Storm), en la cual se encuentran documentados todos los procesos, riesgos y controles que los diferentes especialistas de control, entre ellos Control Interno de Información Financiera.

Adicionalmente, Auditoría Interna emite anualmente su opinión sobre la efectividad del SCI. Respecto del año 2018, la Auditoría Interna informó que el SCI implementado por el Banco cumple razonablemente con los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica y que los planes de mejora establecidos por el Banco para mitigar riesgos identificados en las evaluaciones realizadas durante el 2018 se encuentran implementados o en proceso de implementación.

#### 4.3. Actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría:

Durante el año 2018 el Comité ha desempeñado sus funciones con autonomía de funcionamiento, cumpliendo con el cronograma de sesiones y el orden del día ha sido coordinado por su Presidente junto con el Secretario de la Junta Directiva.

En el ejercicio evaluado, el Comité se reunió cinco veces (enero, febrero, mayo, agosto y noviembre) con asistencia del 100% de sus integrantes, contó con la participación de la Revisoría Fiscal, el Oficial de Cumplimiento y el Auditor Interno, entre otros, asegurando y manteniendo una línea de comunicación permanente de esta instancia con la Junta Directiva y la Administración del Banco.

El Comité realizó todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones asignadas por la regulación vigente, los Estatutos Sociales y su Reglamento Interno.

#### 5. Dentro de las principales actividades que desarrolló el Comité durante el año 2018, se destacan:

##### a) Presentación y divulgación de la información financiera:

El Comité ha conocido y dado su conformidad a los principios, políticas y prácticas contables y a los criterios de valoración seguidos por BBVA Colombia en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

Este Comité ha verificado que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la regulación vigente (nacional e internacional), revisando así mismo la adecuada delimitación del perímetro de consolidación.

El Comité ha estudiado y emitido su opinión sobre los Estados Financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2018, en el sentido de que éstos cumplen en cuanto a su contenido y su forma, con todos los requisitos establecidos al respecto por la regulación y que han sido elaboradas siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones, nacionales e internacionales en esta materia y en la legislación vigente.

#### b) Respeto del Sistema de Control Interno

El Comité de Auditoría ha supervisado y conocido los distintos informes elaborados, tanto internamente como por el Revisor Fiscal sobre el Sistema de Control Interno de BBVA Colombia y sus filiales, estableciendo que el SCI proporciona seguridad razonable en la búsqueda de los siguientes objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones, esto es, el cumplimiento de los objetivos básicos de la Entidad, salvaguardando los recursos de la misma;
- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera así como de la preparación de todos los Estados Financieros.
- Cumplimiento de la regulación aplicable.
- Contar con una estructura organizacional documentada, con divisiones de responsabilidades, políticas y procedimientos.

Igualmente, durante el año 2018, el Comité ha realizado seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva en relación con el SCI.

#### c) Respeto de la Revisoría Fiscal:

El Comité ha establecido las oportunas relaciones con la Revisoría Fiscal, KPMG S.A.S, designada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en sesión del 28 de febrero de 2017, para el ejercicio 2018 la cual ha suministrado al Comité información directa en todas las sesiones.

El Comité ha conocido y dado su conformidad al Plan de Trabajo 2018 de la Revisoría Fiscal, teniendo en cuenta los asuntos clave y evaluación de riesgos, manteniendo comunicación continua con la Administración del Banco y conservando la independencia como corresponde. A su vez, ha seguido el avance y la evolución de los trabajos en curso, las recomendaciones formuladas y los planes adoptados por la Entidad para su implementación.

Adicionalmente, el Comité ha supervisado los servicios de la Revisoría Fiscal durante todo el ejercicio, verificando que estos fueron ejecutados con calidad, independencia, desempeño y efectividad. Dicha verificación se materializó en el diligenciamiento de la evaluación por parte de los miembros del Comité de Auditoría, cuyo resultado por unanimidad fue el máximo puntaje de satisfacción, destacando el profesionalismo de los equipos, calidad de los informes, y el ser un gran aliado para los órganos de gobierno y dirección en su función de supervisión y evaluación de la eficacia del Control Interno y de los Sistemas de Gestión de Riesgo y Cumplimiento.

#### d) Respeto de la Auditoría Interna:

El Comité ha analizado y aprobado el Plan de Anual Trabajo para el ejercicio 2018 de la Auditoría Interna, el cual estuvo orientado a la identificación y gestión de riesgos en los principales procesos del Banco. El Comité ha realizado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informado directamente de las incidencias en su desarrollo.

El Comité ha conocido las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna derivadas de sus trabajos de revisión, así como de los planes de acción específicos definidos y

puestos en marcha para su resolución, haciendo un seguimiento periódico de aquéllos que resultan más significativos para la Entidad.

**e) Respeto de Cumplimiento**

El Comité ha conocido y aprobado el Plan de Trabajo para el año 2018 elaborado por el Área de Cumplimiento y ha llevado a cabo un seguimiento periódico de los asuntos más relevantes, comprobando que se llevó a término adecuadamente.

El Comité ha revisado los informes correspondientes a la gestión, evaluación y control del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y de Financiación del Terrorismo -SARLAFT, efectuando adicionalmente, seguimiento a la eficacia de los canales de denuncia y a las actuaciones de los miembros de la Junta Directiva relativas al Reglamento de la Junta Directiva, en el mercado de valores y el cumplimiento de Código de Conducta.

**f) Respeto de autoridades de supervisión:**

El Comité ha tenido conocimiento de las comunicaciones remitidas al Banco por parte de las Autoridades de supervisión, como la Superintendencia Financiera de Colombia y el Autorregulador del Mercado de Valores Colombia, realizando seguimiento de los asuntos que dieron lugar a tales comunicaciones, las respuestas dadas a las autoridades y los planes de acción para llevar a cabo los requerimientos recibidos.

Por último, el Comité realizó adicionalmente el seguimiento trimestral a los niveles de exposición de riesgo; verificó que las operaciones realizadas con vinculados se hubieren realizado en condiciones de mercado para transacciones similares con terceros, cumpliendo las normas sobre límites al otorgamiento de crédito o cupos máximos de endeudamiento o concentración de riesgo, vigentes en la fecha de aprobación de las operaciones.

**6. Deficiencias materiales detectadas, recomendaciones formuladas y medidas adoptadas:**

No se presentaron deficiencias materiales.

**7. Observaciones formuladas por órganos de supervisión:**

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC):

a. Orden administrativa de la Protección al Consumidor Financiero

El 23 de noviembre de 2017 la SFC impartió una orden administrativa relacionada con las supuestas demoras en el proceso de cancelación de los contratos de crédito instrumentados con tarjeta de crédito, limitación en los canales para realizar dicho trámite y que además generaba sobre costos para los clientes.

Se presentó recurso de reposición, en el cual se solicitó a la SFC revocar la orden administrativa, debido a que no existen demoras injustificadas, cobros abusivos, ni limitaciones en los canales para la tramitación de tarjetas de crédito, indicando además

que BBVA Colombia procederá a realizar mejoras en el proceso de cancelación, a beneficio del consumidor financiero.

Posteriormente, la SFC confirmó el acto administrativo el día 19 de febrero de 2018 por medio del cual se ordena a BBVA Colombia suspender de forma inmediata la práctica abusiva consistente en dilatar y obstaculizar de manera innecesaria las solicitudes de cancelación de obligaciones y trasladar los costos al consumidor por la no cancelación de obligaciones cuando la demora es atribuible a temas operativos de la entidad.

Dando cumplimiento a lo ordenado, el 21 de mayo de 2018 se remitió a la Autoridad certificación expedida por la Revisoría Fiscal KPMG y el Representante Legal del Banco informando la adopción de medidas preventivas y reactivas para la atención oportuna de las solicitudes de cancelación de tarjeta de crédito presentadas por los clientes. A través del comunicado enviado a todas las oficinas se informó el trámite a seguir cuando un cliente tiene saldo pendiente de pago o saldo a favor al momento de solicitar la cancelación de los productos, habilitando igualmente el bloqueo definitivo de la tarjeta de crédito que deberá realizar en las oficinas con el fin de evitar la generación de cobros adicionales al consumidor financiero, tales como cuotas de manejo o intereses.

Adicionalmente, se realizó seguimiento y control al proceso de retención de clientes implementado por el Banco a través del Call Center, con el fin de que el mismo se realice dentro de un plazo razonable y un seguimiento mensual de las acciones implementadas por las áreas de Customer Care – Servicio al Cliente, Negocio y Call Center para dar cumplimiento a la orden administrativa.

b. Retransmisión de los estados financieros de apertura

El 18 de enero de 2018, la SFC solicitó al Banco la retransmisión de los Estados Financieros de Apertura (ESFA), las revelaciones en las notas a los Estados Financieros y certificación del revisor fiscal, razón por la cual, el día 19 de enero de 2018 el Banco solicitó al Supervisor la apertura de canales para la retransmisión de los Estados Financieros de Apertura (ESFA), eliminando el crédito mercantil por la compra de Granahorrar al no ajustarse a las NIIF para activos intangibles.

c. Seguimiento plan de acción para cartera vencida comercial y de consumo

El día 22 de diciembre de 2017 la SFC realiza inspección extra situ, en atención al seguimiento relacionado con la gestión de riesgo crediticio de la cartera de vivienda y el plan de acción para la convergencia de la cartera vencida de la modalidad consumo, razón por la cual solicitó al Banco realizar aclaraciones sobre algunos temas como: capacidad de pago, seguimiento de la cartera, entre otros.

Posteriormente, el 4 de enero de 2018, la SFC solicitó al Banco realizar una presentación en sus instalaciones la cual se llevó a cabo el día 29 de enero de 2018, donde se expusieron temas relacionados con el subsector de construcción residencial, aspectos macro y micro, principales políticas de crédito aplicadas al momento de originación de los créditos, aspectos considerados en el análisis del solicitante, estudio técnico de los proyectos, riesgos jurídicos POT, entre otros.

d. Plan supervisión 2018

El 3 de enero de 2018, la SFC requirió a BBVA Colombia en desarrollo del modelo de supervisión basada en riesgos y con el fin de conocer los aspectos relevantes sobre la gestión de los principales riesgos del Banco, proponiendo un plan de trabajo para el año 2018, el cual consiste en una serie de reuniones con el Área de Riesgos y Auditoría Interna, previstas para los meses de enero, febrero, abril y octubre de 2018.

El plan de trabajo del 2018, tuvo por objeto realizar el seguimiento a: i) plan de acción para la convergencia de la cartera vencida de la modalidad de consumo y comercial, ii) la ejecución del plan de acción de Auditoría 2018. Adicionalmente, la SFC informó la realización de inspecciones extra situ para los meses de mayo, agosto y octubre de 2018 en lo concerniente a: Solvencia / Revisoría fiscal, Evaluación / licitación seguros, EPR Evaluación información cualitativa y cuantitativa.

e. Seguimiento a los controles y mejoras implementadas para la atención oportuna de requerimientos de diferentes autoridades

En cumplimiento al requerimiento de SFC se remitió el plan de mejoramiento integral que busca potenciar el Governance con el fin de disminuir: i) Solicitudes de retransmisión, ii) Incumplimientos en los plazos establecidos para la transmisión y iii) Reprocesos en la elaboración de los reportes y garantizar la calidad del dato.

Para el efecto se trabajó el “modelo agile”, en donde se acomete el proyecto con un equipo scrum, previa definición de los sprint por parte de cada área de Riesgos, Financiera, Administración de mercados (Back Office), entre otros. El proyecto se implementa con acciones a corto, mediano y largo plazo, las cuales fueron informadas en las respuestas dadas a cada punto objeto de requerimiento. El plan también incluye la implementación de un Gobierno de Reportería a SFC y Entes Externos (locales), definiendo responsables del proceso, roles y responsabilidades, así como los comités de control que se implementarán.

En este proyecto se definieron los owners de reportes, las etapas de reportes, diferenciando entre el Owner funcional de reporte, que será quien define el dato; el Generador de la información y las áreas encargadas de la retransmisión. A la fecha se encuentra pendiente respuesta de la SFC.

f. Requerimiento Ministerio de Hacienda y SFC sobre el manejo de cuentas maestras de prestación de servicios de sector salud

La SFC solicitó: i) Revisar el nivel de cumplimiento de los instrumentos y la periodicidad para el reporte al Ministerio, previstos en la Resolución 1128 de 2013; ii) Evaluar el cumplimiento de las condiciones de operación de las cuentas, en especial lo atinente al envío de los reportes sobre movimientos y beneficiarios; iii) Definir un plan de acción para corregir las inconsistencias que se detecten en la evaluación, con fechas de cumplimiento, un indicador de avance y la terminación de la acción correctiva; iv) Adoptar controles necesarios para que se dé cumplimiento oportuno a las órdenes administrativas y judiciales y v) El resultado de las evaluaciones, el plan de acción y los controles

adoptados se deberán presentar por la Administración a la Junta Directiva, para que a través del Comité de Auditoría realice el respectivo seguimiento.

Se remitió el plan de acción a la SFC, indicando las acciones, medidas, responsables, la fecha de implementación y los avances con corte al 30 de mayo de 2018.

En respuesta al requerimiento de la SFC, el Banco certificó la finalización del proceso de implementación del plan de acción para el manejo de las cuentas maestras de prestación de servicios del Sector Salud, aprobado por la Junta Directiva en sesión del 25 de abril de 2018.

Una vez revisados los resultados obtenidos, se observó que las medidas adoptadas ha solucionado las inconsistencias de carácter cualitativo y cuantitativo planteadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto los reportes a realizar cumplen con la periodicidad, estructura y condiciones requeridas y serán transmitidos en las fechas establecidas.

Igualmente se informó a la Autoridad que el stock de reportes del periodo 2018 a reprocesar, finalizó el 30 de agosto de 2018.

- g. Seguimiento a los controles y mejoras implementadas para la atención oportuna de requerimientos – plan mejoramiento integral

Con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento que el Banco ha venido implementando, la SFC programó 5 reuniones (agosto a diciembre 2018), para presentar los niveles de ejecución, hitos alcanzados y las actividades pendientes por desarrollar.

- h. Licitación seguros asociados a créditos hipotecarios y leasing habitacional para los ramos incendio y terremoto, y para vida grupo deudor

En el marco del nuevo proceso de licitación para la contratación de seguros asociados a créditos hipotecarios y leasing habitacional para los ramos de vida grupo deudor e incendio y terremoto, la SFC solicitó información relacionada con: i) listado de las aseguradoras nacionales a las que el Banco invitó a la licitación; ii) aseguradoras que retiraron el pliego de condiciones y aquellas que formularon preguntas; iii) requisitos de admisibilidad; iv) cálculo del indicador de Respaldo de Reservas Técnicas, entre otros.

No obstante lo anterior, BBVA Colombia informó a la SFC la decisión de declarar desierto el proceso licitación para la contratación de los seguros de incendio y terremoto, debido a la falta de concurrencia de pluralidad de compañías de seguros que cumplieran con los requisitos de admisibilidad del proceso. En consecuencia, se inició un proceso adjudicando la licitación a BBVA Seguros.

- i. Inversión Obligatoria en TDA´s de FINAGRO

El Banco detectó una diferencia derivada de un error de digitación al momento de registrarse ante FINAGRO como cartera sustitutiva una operación de leasing por

COP\$223 mil millones (73.115.000 USD), siendo su valor real COP\$223 millones (73.115 USD). Esto generó un defecto en la inversión obligatoria en TDA's clase B por un estimativo de \$72.792.693.674 (63.000€) durante los períodos enero - marzo 2018 y abril - junio 2018.

El Banco contactó a Finagro y a la SFC para enervar este defecto de manera inmediata, y al mismo tiempo se adoptaron medidas para la corrección de estas situaciones, entre ellas: i) validación del crédito vs la documentación soporte; ii) registro en la plataforma y autorización de la operación a través de un perfil que valida la información; iii) controles periódicos (semanal y mensual) de las operaciones registradas; y iv) capacitación a las áreas operativas y de negocio.

j. Aclaración esquema de pruebas de resistencia

Teniendo en cuenta que en la transmisión de los resultados del Esquema de Pruebas de Resistencia (EPR), se indicó que en los escenarios de liquidez y solvencia, el Banco tiene espacio en los indicadores para no verse afectado por un escenario adverso, por lo que la estructura del pasivo es sólida en términos de plazo, contraparte y variabilidad de tasa, debido al cumplimiento de los requerimientos en la regulación internacional que son más estrictos que el local; por lo que la SFC requirió mayor información relacionada con el Plan de negocios, riesgos de crédito, mercado y liquidez, para la mitigación de riesgo y el desarrollo de los planes de contingencia en situaciones de estrés.

#### **Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV):**

En segunda instancia la Sala de Revisión del Tribunal Disciplinario del AMV, dentro de la investigación relacionada con operaciones de venta de CDT's, resolvió: 1) Absolver a BBVA Valores SCB y a los operadores por el cargo correspondiente al deber de mejor ejecución; 2) Confirmar la multa a BBVA Valores por conflictos de interés y la amonestación por deber de asesoría y 3) Confirmar la amonestación a los operadores por deber de asesoría e imponer amonestación por conflicto de interés. Teniendo en cuenta que contra la decisión no procedía recurso, BBVA Valores procedió al pago de la multa y a analizar la posibilidad de demandar ante la jurisdicción.

#### **8. Evaluación de la labor realizada por la Auditoría Interna:**

El Comité supervisó las funciones y actividades de la Auditoría Interna pudiendo determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, indicando que no existieron limitaciones que impidieran su adecuado desempeño y que el alcance de su labor cumplió las necesidades de la Entidad.

Dicho seguimiento se materializó en la valoración anual a la Auditoría Interna diligenciada por los miembros del Comité y cuyo resultado unánime fue el máximo puntaje de satisfacción.